

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TÍTULO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS VOLTEADORES DE REDUCTORES EN LA NBMI - VA

CÓDIGO: XXX

RESUMEN DE MODIFICACIONES

<u>EDICIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>MODIFICACIONES</u>
01	12/11/2012	CREACIÓN DOCUMENTO

ÍNDICE

1.- OBJETO

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.- PROTECCIONES Y SEGURIDADES

4.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

5.- INCLUSIONES

6.- EXCLUSIONES

7.- GARANTÍA

1.- OBJETO

El objeto de esta especificación es determinar las condiciones técnicas de suministro e instalación de volteadores para reductores de ejes motores, a utilizar durante la reparación de los mismos, para anclar, desplazar verticalmente y girar. Estos volteadores se instalarán en la nueva base de mantenimiento integral (BMI) de RENFE Valladolid. Las características que deben satisfacer estos elementos se describen a continuación.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los reductores a reparar se corresponden con los montados en los ejes motores de las siguientes series de vehículos del parque de Renfe-Operadora:

- S/103
- S/446.
- S/450.

Las características técnicas generales a cumplir por el volteador, deberán ser las siguientes:

- La carcasa (o semicarcasa del reductor) deberá poderse anclar al dispositivo giratorio del volteador que deberá permitir el anclaje sobre este dispositivo mediante una placa "codificada" o elemento de similares prestaciones.
 - El volteador debe permitir el anclaje simultaneo de dos reductores sobre dos placas (una a cada lado) de forma que ambas placas puedan girar de manera independiente.
 - El volteador debe permitir los movimientos de giro del reductor con una amplitud de 360° con su eje montado, sin interferencias con el suelo, cuando no tiene el eje montado.
 - Para poder girar el reductor con el eje montado será necesario prever la ejecución de un rebaje en el suelo del taller, con la profundidad que requiera el diseño del volteador y la longitud de los ejes a tratar. Este rebaje en el suelo (zanja) debe estar provista de su cubierta (plancha, rejilla protectora) para cubrir el hueco cuando no sea necesario su uso. Esta obra y la cubierta forman parte del suministro y el adjudicatario debe tener prevista su realización durante la fase de montaje del volteador en las instalaciones de la nueva base de mantenimiento integral.
 - Debe tener la rigidez suficiente que permita aplicar cargas verticales sobre el eje, durante la fase de ajuste de las holguras axiales de los rodamientos del reductor. Estas cargas (al margen del peso del propio eje/reductor), podrán alcanzar valores de hasta 10.000 N.
 - El volteador deberá disponer de un sistema de anclaje que permita atornillarle al suelo de la nave.
-
- El manejo del volteador se realizará por medio de botonera con mando a distancia.
 - Para poder realizar el diseño de los volteadores, RENFE pondrá a disposición del proveedor los planos y Normas Técnicas de reductores y de ejes motores de los vehículos citados anteriormente, así como las características

3.- PROTECCIONES Y SEGURIDADES

- Las piezas constituyentes del volteador, deberán estar convenientemente sujetas, de forma que al funcionar la máquina la falta de sujeción de las mismas o del propio elemento de sujeción no pueda dar lugar a daños a las personas.
- La puesta en marcha del volteador solo será posible cuando estén garantizadas las condiciones de seguridad para las personas y para la propia máquina.
- Si el volteador se para aunque sea momentáneamente por un fallo en su alimentación de energía y su puesta en marcha inesperada pueda suponer un peligro, no podrá ponerse en marcha automáticamente al ser restablecida la alimentación eléctrica.
- Si la parada del volteador se produce por la actuación de un sistema de protección la nueva puesta en marcha solo será posible después de restablecidas las condiciones de seguridad y previo accionamiento del órgano que ordena la puesta en marcha.
- La acción mantenida sobre los órganos de puesta en marcha, no debe en ningún caso oponerse a las órdenes de parada.
- El volteador deberá diseñarse, construirse, montarse y protegerse para amortiguar los ruidos producidos a fin de no ocasionar daños para la salud de las personas.
- El máximo nivel sonoro continuo equivalente, medido a un metro de distancia del volteador en funcionamiento, deberá ser menor a 80 dBA.

ELEMENTOS ADICIONALES.

El volteador a suministrar deberá cumplir con las indicaciones efectuadas anteriormente e incluir todos aquellos elementos que el fabricante considere precisos para su buen funcionamiento y seguridad.

Podrían admitirse modificaciones de las características técnicas especificadas, siempre y cuando conlleven un mejor aprovechamiento del volteador, estén debidamente justificadas y no supongan incrementos de precio.

4.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

- Tensión de alimentación trifásica a 380 V entre fases, 220 V entre fase y neutro y frecuencia 50 Hz.
- Tensión de mando y control de 24 / 48 V.

5.-INCLUSIONES

Estará incluido:

- El suministro, montaje y puesta a punto de los volteadores serán en la forma llave en mano, por lo que deberán considerarse a cargo del adjudicatario todas las actuaciones necesarias para tal fin, con las excepciones que expresamente se señalen en estas especificaciones.

6.-EXCLUSIONES

RENFE dispondrá la acometida eléctrica y neumática en los puntos donde se vaya a realizar la instalación de los volteadores.

CONDICIONES GENERALES

- Marcado de conformidad CE.
- Transporte incluido hasta su ubicación en la nueva B.M.I de Valladolid.
- Puesta en marcha de los volteadores.
- Pruebas de funcionamiento de los volteadores, considerando las diferentes posibilidades en modo vacío y en modo carga.
- Transporte incluido hasta su ubicación en la nueva BMI – VA.
- Formación técnica del personal en español, de modo que una vez esté el volteador operativo, la empresa suministradora deberá dar una formación a los operadores que RENFE estime oportuno. Esta formación incluirá además los aspectos de mantenimiento mecánico / eléctrico del equipo referenciado.
- Acompañamiento a la producción, de modo que al menos durante un día los operadores que vayan a realizar operaciones con los volteadores descritos en el presente documento, estén acompañados por personal técnico de la empresa suministradora para atender cualquier eventualidad que pudiera surgir.
- Placa de características técnicas con al menos los siguientes datos: fabricante, modelo, nº serie, año de fabricación, potencia instalada, tensión de funcionamiento, peso en vacío y peso útil.

7.- GARANTÍA

El diseño, materiales y fabricación de todos los elementos y componentes del equipo se ajustarán a lo explicitado en el apartado correspondiente. Incluirá todos los componentes que el ofertante considere necesarios para el buen funcionamiento

y protección del personal. En su oferta técnica justificará las decisiones técnicas adoptadas.
Cualquier modificación al presente Pliego será adecuadamente justificada.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE D.O.S. VOLTEADORES DE REDUCTORES EN LA NUEVA
BMT DE VALLADOLID

Dentro de los plazos establecidos, el Director de Obra realizará, junto con el fabricante del equipamiento o instalación o su representante, el replanteo de las obras e instalaciones asociadas para el buen funcionamiento del equipo o instalación a montar, extendiéndose la correspondiente ACTA DE COMPROBACION DEL REPLANTEO.

En dicho Acta se reflejará la conformidad con los documentos del Proyecto y, en su defecto cualquier disconformidad, refiriéndose a cualquier aspecto que pueda desviarse del referido Proyecto.

La medición se realizará por unidades (ud) realmente suministradas e instaladas. El precio incluye la instalación, pruebas de recepción, puesta en servicio, mano de obra y pruebas finales de recepción.

Será por cuenta y abono del contratista la correcta conservación y mantenimiento de los elementos, en todas las fases, hasta su recepción definitiva. Si el Director de las Obras considera que la instalación no se ha llevado a cabo correctamente o los elementos que la componen presentan defectos, será por cuenta y abono del contratista las reparaciones pertinentes o la sustitución de los elemento en caso necesario.

El suministrador garantizará el buen funcionamiento de todos los elementos objeto de su suministro, al menos, durante el plazo de 2 años.

La garantía incluirá: mano de obra, repuestos, desplazamientos y la sustitución (por otro nuevo) del equipo o parte de él.